



Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel
Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

ASUNTO: Estudio de Conveniencia Enfermeras Profesionales

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al Señor Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Señor Jose Miguel Cortes Garcia Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa, Estudio de Conveniencia de Enfermeras Profesionales Asistenciales, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.,

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Mayor Carolina Silva Henao
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central

Jefe Miriam Lucia Avila
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico



RECIBO OFICIAL DE CAJA

Fecha del Recibo : 31/03/2021 2:34:39 p. m.	Recibo de Caja : TE2100000063373
Centro de Costo	Estado : Confirmado Valor :3.000,00

Recibido de: 53165920	NUÑEZ CORTES MARIA ISABEL	Responsable Pago: MICHAEL JAVIER ULLOA
La suma De: TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		
Por Concepto De: CANCELACION CERT LABORAL		
Recaudo Nro: 145		

FORMAS DE PAGO			
vr Efectivo :	\$3.000	vr Cheque :	\$0
		vr Consign. :	\$0
		vr Tarjeta :	\$0
	Consig.Nro :	Tipo :	Valor :
	Tarjeta.Nro :	vr.Comy :	Valor :

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	RECONOCIMIENTO
TESORERÍA	11050102	\$3.000	\$0	
OTIN000017 CERTIFICACION	48082709	\$0	\$3.000	

FACTURAS AFECTADAS			
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO
	Cheque :	Fecha :	Valor :

RECAUDO GENERADO					
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
145	31/03/2021 2:34:39 p. m.	1 02 5 02 09 7 9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	20 - INGRESOS CORRIENTES	\$3.000

15/11/2020

X Michael Ulloa
Michael Javier Ulloa Naranjo
15/04/2021.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
CAJA DE TESORERÍA 2
CANCELADO
Transversal 3A 145. 49-02

Firma y Sello





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202113053-HMC Id: 140667
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 09-junio-2021 09:40:01
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
Serie: 1 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERIA DESDE 01 DE JULIO DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C Junio de 2021

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Profesional de Enfermería requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. De igual manera el número de incapacidades en el personal asistencial genera dificultades para cubrir los servicios asistenciales. El personal de profesionales de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, toda vez que hay personal de planta mayores de 60 años, otro personal con comorbilidades que le impiden brindar asistencia en áreas críticas y/o especializadas. Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere liderazgo con el grupo de auxiliares de enfermería que tiene a cargo y a quienes les asigna unas actividades para cubrir las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes.

EL PROCESO DE CONTRATACION

El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los diferentes servicios de Hospitalización, áreas críticas y servicios de urgencia. Que requieren de mayor atención debido a la situación actual. Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202113053-HMC Id: 140667
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 09-junio-2021 09:40:01
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los diferentes servicios de Hospitalización, áreas críticas y servicios de urgencia. Que requieren de mayor atención debido a la situación actual. Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Profesional de Enfermería	NA	11

PLAZO DE EJECUCION: Julio del 2021 hasta el 31 de OCTUBRE de 2021.

FORMA DE PAGO: Pago mensual de \$3'502.000,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.008.000) por cada contratista.

PERFIL PROFESIONAL: Profesional de Enfermería Asistencial, sin o con experiencia laboral esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios afectados por la pandemia COVID-19

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Profesionales de Enfermería para cumplir con actividades asistenciales, propias del cuidado de Enfermería, que permita la gestión de los planes de cuidado de enfermería con impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad.

A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio como profesionales de enfermería en el Hospital Militar Central:

- a. Aplica la política de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Cumple con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales
- c. establecidos para la atención de nuestros usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, gestión y actualización del carro de paro, Cuidados específicos de los accesos vasculares, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, , lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202113053-HMC Id: 140667
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 09-junio-2021 09:40:01
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

- Página | 4
- d. Realizar gestión del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positivo que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
 - e. Realiza y verifica el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa y docente del personal que integra su equipo de trabajo.
 - f. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
 - g. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
 - h. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
 - i. Coordinar los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otros).
 - j. Revisión de historias clínicas (Actualización de las indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
 - k. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
 - l. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantizar la custodia de la historia clínica.
 - m. Gestionar el control diario del inventario del carro de paro, así mismo realizar las solicitudes de reposición de manera oportuna, teniendo en cuenta el procedimiento institucional.
 - n. Cumple con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
 - o. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
 - p. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
 - q. Evaluar objetivamente el desempeño del personal a cargo
 - r. Rendir los informes que el Servicio de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados, adicional participa y cumple con la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
 - s. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
 - t. Conducir y orientar al personal a cargo para el logro de los objetivos.
 - u. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Servicio de Enfermería.
 - v. Cumple con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería en todas sus actividades, en caso de identificarse incumplimiento de estos el Hospital está en la obligación de realizar el reporte respectivo a los entes de control.
 - w. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
 - x. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución. Asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables de la herramienta Dinamica.net.
 - y. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso adecuado del uniforme (**Mujeres:** Camisa y pantalón blanco sin logos ni listones de colores, zapatos blancos cerrado,







HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cita Radicado I-00003-202113053-HMC Id: 140667
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 09-junio-2021 09:40:01
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO
 Serie: 1 SubSerie: 1

identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, y en caso de tatuajes deben permanecer cubierto, **HOMBRES:** Camisa blanca sin logos ni listones de colores, pantalón azul oscuro y zapatos negros). Página | 5

- z. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
- aa. **Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual vigentes** y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
- bb. Custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
- cc. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
- dd. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

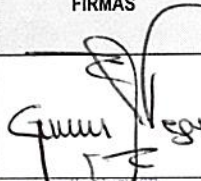
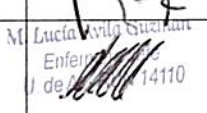

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)


NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	 M. Lucía Ávila Guzmán Enfermera de 14110
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en	Servicio de Enfermería	 Carolina Silva Oficial de Enfermería Militar

4

		la Administración Pública		
Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	



La seguridad
es de todos

Mindefensa



	 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cite Radicado I-00004-202114849-HMC Id: 143741 Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 29-junio-2021 11:56:02 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - OFAJ Origen: MIGUEL ANGEL TOVAR HERRERA Destino: MARIA ANDREA GRILLO ROA Serie: 6 SubSerie: 1
---	---

Página | 1

Doctora:
Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

ASUNTO: Respuesta Id 142289 "Solicitud de Acompañamiento"

Cordial Saludo.

De acuerdo con la solicitud del asunto, donde se requiere el acompañamiento con el fin de definir el porcentaje del valor asegurado que se requerirá en los Contratos de Prestación de Servicios de los Enfermeros Profesionales del Servicio de Enfermería, con respecto a la Póliza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, me permito informarle lo siguiente:

1. La Oficina Asesora Jurídica no es quien tiene la competencia para determinar la valoración y el porcentaje del riesgo.
2. La Unidad de Talento Humano será la encargada de analizar el riesgo de los contratos de prestación de servicios, el cual se determinara en los estudios previos del contratista previa valoración del comité jurídico, económico y técnico.

Atentamente.

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Dra. Gloria Yanneth Torres Mancipe
Abogado Oficina Asesora Jurídica

11





MINDEFENSA



ELSUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Mayor Diana Carolina Silva Henao, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que aun existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Enfermeros Profesionales, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de once (11) Enfermeros Profesionales.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Enfermeros Profesionales que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA




Que la Mayor Diana Carolina Silva Henao, determinó la necesidad de contar con los servicios de once (11) Enfermeros Profesionales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes junio de 2021



Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativo



Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202113735-HMC Id: 141837
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 17-junio-2021 14:21:40
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	09 de junio de 2021	Hora: 14:32	N° de Certificado	584
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	17 de junio de 2021	Hora: 14:15		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Servicios Ambulatorios Servicio de Enfermería	\$ 173.349.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-175 - Contratación de servicios de once (11) Enfermeros Profesionales. Valor mensual: \$ 3.502.000. (Hasta 31/10/2021). Estudio previo tramitado con IdControl 140667 y radicado N° 202113053 del 09 de junio de 2021. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios y Oficial Servicio de Enfermería.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

70621



RECIBO OFICIAL DE CAJA

Fecha del Recibo : 9/04/2021 11:06:10 a. m.	Recibo de Caja : TE2100000063447
Centro de Costo	Estado : Confirmado Valor : 3.000,00

Recibido de: 1000178612	AGUDELO GONZALEZ DEISY TATIANA	Responsable Pago: DANIEL GONZALEZ
La suma De: TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		
Por Concepto De: CANCELACION CERT LABORAL		
Recaudo Nro: 237		

FORMAS DE PAGO			
vr Efectivo :	\$3.000	vr Cheque :	\$0
		vr Consign. :	\$0
		vr Tarjeta :	\$0
	Consig.Nro :	Tipo :	Valor :
	Tarjeta.Nro :	vr.Com:	Valor :

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	RECONOCIMIENTO
TESORERÍA	11050102	\$3.000		\$0
OTIN000017 CERTIFICACION	48082709	\$0	\$3.000	

FACTURAS AFECTADAS			
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO
	Cheque :	Fecha :	Valor :

RECAUDO GENERADO					
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
237	9/04/2021 11:06:10 a. m.	1 02 5 02 09 7 9	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	20 - INGRESOS CORRIENTES	\$3.000

Agudelo Gonzalez Deisy Tatiana
cc. 1.000.178.612 Bta
Aux. Enfermería

14/11/2019 al 31/12/2019
23/01/2020 al 30/11/2020
01/12/2020 al 31/10/2021 \$ 1.751.000

Daniel Steven Zincon E.
15 Abril 2021

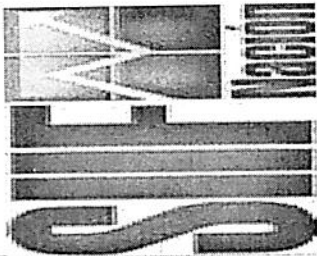
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CAJA DE TESORERÍA 2
49-02

Firma y Sello

Usuario Id. :51738999

Nombre reporte : TSRPReciboCaja

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [8.300.40256-0]



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

MHCruzS

Usuario Solicitante:

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

2021-06-17 4:41 p. m.

Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.: 79621	Fecha Registro: 2021-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 0,00	173.349.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial:	173.349.000,00	Valor Total Operaciones:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		173.349.000,00	0,00
		Total:	173.349.000,00	173.349.000,00

Objeto: CONTRATACION DE ONCE ENFERMEROS PROFESIONALES- SERVICIO DE ENFERMERIA

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboró: Estephany Cruz Suárez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación



RECIBO OFICIAL DE CAJA

Fecha del Recibo : 11/03/2021 10:33:09 a. m.	Recibo de Caja : TE2100000062937
Centro de Costo	Estado : Confirmado Valor : 3.000,00

Recibido de: 76326083	CARDENAS PULGARIN JULIO ERNESTO	Responsable Pago: ESTEFANY AYALA
La suma De: TRES MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		
Por Concepto De: CANCELACION CERT LABORAL		
Recaudo Nro:		

FORMAS DE PAGO					
vr Efectivo :	\$3.000	vr Cheque :	\$0	vr Consign. :	\$0
		vr Tarjeta :			\$0
	Consig.Nro :		Tipo :		Valor :
	Tarjeta.Nro :		vr.Com:		Valor :

DETALLE DEL MOVIMIENTO				
CONCEPTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	RECONOCIMIENTO
TESORERIA	11050102	\$3.000		\$0
OTIN000017 CERTIFICACION	48082709	\$0	\$3.000	

FACTURAS AFECTADAS			
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO	NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO
	Cheque :	Fecha :	Valor/:

RECAUDO GENERADO					
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR

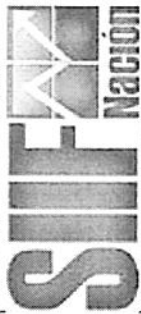
*Recab. b
Stefany Ayala
23-03-21
8:45*

3441.400

Preto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0
SUBDIRECCION DE FINANZAS
CAJA DE TESORERIA 2

Trans. Firma y Sello



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHFvmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2021-06-21-9:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	74821	Fecha Registro:	2021-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	173 349 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	173 349 000,00
				Saldo x Comprometer:	173 349 000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	76621	Fecha Registro:	2021-06-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						173 349 000,00	0,00	173 349 000,00	173 349 000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE ONCE ENFERMEROS PROFESIONALES- SERVICIO DE ENFERMERIA. CDP DINAMICA 748 DE FECHA 21/06/2021

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 TASA AREA DE PRESUPUESTO

1000